¿Vivimos en democracia?

Herencia de la dictadura

ABRIL DE 1986

PARTIDO POR LA VICTORIA DEL PUEBLO
FRENTE AMPLIO

I. La supervivencia de la institucionalidad heredada de la dictadura.

Por un largo período de la historia de nuestro pueblo, el tema de los derechos humanos ocupó un lugar central de sus preocupaciones. Interesa hoy, frente a los desafíos del movimiento popular por profundizar la democracia y avanzar en su programa de reivindicaciones sociales, políticas y económicas, evaluar el papel que juega este tema, visualizar su ubicación en el momento actual y esbozar algunas propuestas de trabajo.

1. En el proceso de lucha contra la dictadura y por las libertades democráticas, la lucha por la amnistía jugó un papel fundamental. En 1983 así relacionábamos el tema de la amnistía con la salida democrática:

"Los límites de la futura institucionalidad, el contenido democrático de la salida política, está en estrecha relación con el carácter de la amnistía".

"La profundidad y características de la amnistía signará los contenidos políticos, libertades y las posibilidades de la nueva democracia".
"Y eso no sólo desde un ángulo democrático radical sino también desde el punto de vista de los políticos de los partidos tolerados. Porque la impunidad de los militares, la desinformación sobre sus actos, el silencio sobre sus atropellos, establecen las condiciones en que el militarismo, asentado en la doctrina mesiánica de la seguridad nacional, actuará en las etapas futuras".
"Se trata de un problema político cardinal. ¿Quedarán los servicios represivos intactos y ensoberbecidos para nuevos embates a la legalidad o se los desarticulará, juzgará y desmoralizará en función de sus responsabilidades criminales? Aquí no hay caminos cortos. El "realismo" cómplice [que tiene como base la necesidad de los sectores burgueses de las FFAA como garantes de sus caudales] desembocará en una pálida democracia amedrentada y cobarde que, al mirarse al espejo, lejos estará de la imagen liberal en la que los políticos tradicionales quisieran verse reconocidos".
"Y mucho más lejos estará aún de las aspiraciones populares de una democracia verdadera, en la que el pueblo no sea sólo votante cada 5 años sino protagonista activo".
"Y el golpismo andará suelto en la calle, prepotente, amenazando y violando los derechos individuales y las propias garantías que la futura Constitución consagre".
"Discutir, entonces, la amnistía, es discutir en torno a un aspecto sustancial de la salida a la dictadura y al carácter y la profundidad democrática del sistema político que la sustituya". ["Por la Amnistía General e irrestricta para todos los presos y perseguidos por el régimen", mayo de 1983].

2. **La libertad de los presos políticos [aún cuando en el caso de los 63 que quedaron excluidos de la amnistía se convalidó, en los hechos, lo actuado por la Justicia Militar] significó una gran victoria para el movimiento popular. Lo mismo puede decirse del conjunto de las libertades públicas reconquistadas así como la reposición de los destituídos, el retorno de los exilados y la derogación de algunos de los decretos autoritarios del período anterior.**

3. Sin embargo, **hubo puntos de la plataforma democrática por la que se luchó que no fueron conquistados. Se trata, por un lado, del pasaje a la justicia de los culpables de delitos contra la humanidad y del desmantelamiento del aparato represivo.**

Por otro **ado, las resoluciones emanadas del acuerdo del Club Naval** (con las que en su momento discrepamos) **mantuvieron e institucionalizaron normas inaceptables en el marco de una verdadera democracia.**

4. No es del caso reiterar aquí el análisis de ese acuerdo. Cabe sí señalar que el mismo, fundamentado como una salida transitoria y como "la única forma de abrir las puertas a la democracia" sigue condicionando fuertemente la situación política actual del país. (El reciente ascenso a generales en aplicación del Acto 19 es un hecho significativo —aunque no el único— de ese condicionamiento).

A pesar de haber asumido un gobierno civil se siguen justificando renunciamientos y restricciones a la democracia (establecidas en la legislación vigente), **conviviendo con el poder militar como factor de presión permanente,** en función de que se sigue en la "transición democrática".

La mentada "transición" se vuelve así la justificación más reiterada para ceder espacios democráticos cuando en realidad de lo que se trata es de ganarlos, como bien lo expresó SERPAJ:

"Consideramos que la transición democrática se caracteriza por el conjunto de actos por los que el gobierno ci-

vil y el pueblo organizado procederán a la extirpación de todo residuo institucional e ideológico de la actual dictadura". [octubre de 1984]

5. Si en el aspecto institucional el gobierno ha dado pasos muy tímidos para desmontar el estado de excep-; ción, **no ha dado ninguno para romper con el modelo económico neoliberal que ha sido pareja permanente de los regímenes basados en la doctrina de la seguridad nacional. El gobierno colorado revalidó en bloque el modelo económico de la dictadura: sujeción al esquema del FMI, renegociación de la deuda, etc.**

Una de las condiciones esenciales para la afirmación de la democracia es la ruptura de la dependencia.

6. El camino elegido implica necesariamente la subsistencia de baluartes fundamentales del autoritarismo militar y la supervivencia de la doctrina de la seguridad nacional que coexiste con un cierto marco de libertades. Coexistencia que supone una tutela y un chantaje permanente a las mismas.

7. Una verdadera transición hacia la democracia requiere el desmantelamiento del aparato de estado heredado de la dictadura. Esto es imprescindible para establecer una ruptura entre el estado de excepción y el funcionamiento de una sociedad libre, participativa, realmente democrática. **Esta tarea no implica solamente la erradicación de los cuadros comprometidos directamente con el terrorismo de estado sino la extirpación de los principios de la doctrina de la seguridad nacional en la que se han educado todos los militares del proceso y la legislación en que esta doctrina** se sustenta. Es necesario, como dice el jurista Barcesat: "que los nostálgicos del golpismo y la chirinada institucional sepan que lo único que se prolonga de su obra en el estado de derecho es su responsabilidad penal y patrimonial".

II. La doctrina de la seguridad nacional (DSN) aún esta vigente.

8. **La doctrina de la seguridad nacional institucionalizó y organizó el rol "mesiánico" de las FFAA:** "Ellas son las que han salvado el país de la subversión. Son la garantía para el cumplimiento de los 'objetivos nacionales'. Están por encima de los partidos y de las clases; son un atributo a la nación. Son como el himno o la bandera: no se las critica sino que se las venera", decíamos en mayo de 1983.

"Educado y cohesionado tras esta doctrina, el colectivo militar acentúa su vocación mesiánica, profundizando un viejo componente ideológico del país (el militarismo) que se había mantenido por largo tiempo en estado larvario y modifica sustancialmente las características del aparato estatal y las tradiciones democráticas del país".

9. La Doctrina de la Seguridad nacional (DSN) se plasmó no sólo en una estructura orgánica que abarcó el conjunto del país y lo puso bajo el control de las FFAA: ESMACO, COSENA, SEPLACODI, ESEDENA, etc. Se plasmó en una **filosofía de estado.** Sus tópicos ideológicos ingresaron al conjunto del sistema educativo y se transformaron en tramos insoslayables de los programas de estudio en escuelas, liceos y facultades. Los libros de la Junta de Comandantes, las "bolillas" de Silva Ledesma editadas y estudiadas en la Facultad de Derecho, los textos del ex-ministro Bayardo Bengoa y de Vargas Garmendia, la incorporación de la revista "El Soldado" como lectura para los estudiantes de Magisterio, etc.

De esta forma, **el cuerpo ideológico militarista, organizado como doctrina, intentó impregnar enteramente el cuerpo social a través de los aparatos ideológicos del estado. Intentó modificar las pautas de acción social colectivas, modificar las formas de acción política, imponer nuevos tipos de relación, y un nuevo concepto de soberanía. Y esta doctrina nunca estuvo separada de la acción concreta, aplicándose el terror como método de amedrentamiento.**

10. Para decirlo con las palabras del Magistrado italiano Salvatore Senese (Coloquio sobre los fundamentos jurídicos de una verdadera apertura democrática en Uruguay, SIJAU, 17-6-1983, Sao Paulo).

"La DSN pretende fijar los fines supremos de la vida política desde afuera y contra todo lo que puedan pensar de ella los hombres que deberían ser los sujetos de esta vida. Los imperativos de la seguridad y del desarrollo son impuestos desde fuera al cuerpo social; son presentados como el resultado de una observación científica de la realidad. La geopolítica les da un barniz de ineluctibilidad situándolos fuera de los esfuerzos, de los deseos, de la voluntad, de la creatividad de los hombres. Estos últimos son, pues, expropiados del derecho de construir los modos y las formas de su existencia, de elegir la dirección de su destino común. La soberanía ya no está ligada al pueblo, a su voluntad, al hecho de que ella es la resultante de la participación de todos".

"En consecuencia, el poder político ya no se legitima más a partir de la soberanía popular. Como en el antiguo régimen el poder descendía de una investidura teológico-religiosa a la cual los sujetos eran ajenos de igual manera, en el Estado de Seguridad Nacional el poder se legitima por el hecho que la institución militar es la única capaz de alcanzar los objetivos de la seguridad impuestos por un contexto al cual los hombres están sometidos sin remisión. En esta concepción, la democracia ya no tiene sentido a menos que se la entienda como pura y simple técnica de gestión de un marco en el que los datos de fondo, las coordenadas esenciales, se sitúan irremediablemente más allá de la dialéctica democrática".

11. La lógica en la que se mueve la DSN necesariamente escapa al concepto de la soberanía nacional en tanto emana de una concepción particular de la fase actual del capitalismo mundial que subordina todos los elementos a la concepción yanqui de la "defensa hemisférica", de la "3a. Guerra Mundial en curso" y de la subordinación de todos los objetivos nacionales (de la vida económica, social y cultural) a la derrota del "enemigo interno" infiltrado en todos los terrenos de la vida del país.

12. Esto que sintetizamos y que sigue rigiendo el universo militar a pesar de su retirada del primer plano de la escena política, se da en el marco de un gobierno con un discurso de neto cuño conservador que ve en toda manifestación de oposición o de reclamo de participación popular un factor de "desestabilización".

A su vez, el P. Colorado retoma su vertiente autoritaria, reasumiendo su tradicional papel de partido "del orden" de defensa del "statu quo", de mantenimiento de la estructura capitalista dependiente del país.

13. En "La Democracia" del 31 de enero pasado, el Senador blanco Juan Martín Posadas, llamando la atención sobre la circunstancia de que luego de las graves violaciones a los derechos humanos en el período dictatorial no haya aparecido ningún responsable, ni haya ningún inculpado ni nadie preso, expresa:

"No podemos asociarnos al designio del olvido respecto del pasado inmediato, porque al olvidar el despotismo nos olvidaríamos también de la resistencia y de la identidad partidaria que en ese lapso adquirimos. Menos podemos asociarnos a la estrategia de la amnesia porque estamos comprometidos con un futuro de dignidad para el Uruguay. No se trata de guardar recuerdos como alimento de una nostalgia morbosa ni se trata de cultivar el pasado por el pasado mismo".
"Se trata de que la única forma que tenemos los uruguayos de forjarnos un futuro decente es no olvidando el pasado sino resolviéndolo. Como dice el escritor checo Milan Kundera: "la lucha del hombre contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido". [La Democracia, No. 141].

Las palabras del senador blanco están, sin embargo, muy lejos de la actitud mayoritaria del P. Nacional contrariando, inclusive, lo que fue una posición más definida de los blancos y de Wilson sobre estos temas en el exilio.
Tras el discurso de "asegurar la gobernabilidad del país", se ha producido desde hace unos meses un giro en este partido que ha abandonado toda prédica en defensa de los derechos humanos. Sus legisladores, además, no votaron en el senado las facultades para que la comisión parlamentaria avanzara en las investigaciones sobre lo ocurrido con los desaparecidos y, más recientemente, apoyaron sin discusión todas las venias de ascensos a generales, algunos de ellos con graves antecedentes.

III. La situación actual de la lucha por los derechos humanos

Desde octubre del 84 a la actualidad:

En octubre de 1984 la Concertación Nacional Programática declaró que:

"Constituye un grave riesgo para la real vigencia de los derechos humanos mantener a la sociedad uruguaya en la ignorancia respecto a la verdad de las denuncias referidas y dejar impunes los hechos que constituyen ilícitos penales".

La Comisión Parlamentaria Investigadora

La constitución de una comisión parlamentaria investigadora en abril de 1985 fue un paso positivo. Sin embargo, en dos aspectos no coincidió totalmente con lo exigido por los grupos de familiares y organismos de derechos humanos:

1. No fue integrada como comisión bi-cameral, como lo requería la jerarquía del tema.
2. Excluyó de sus consideraciones todas las formas de terrorismo de estado que no fueran exclusivamente la desaparición forzada de personas (torturas, muertes en prisión, asesinatos).

Recién luego de varios meses de instalada, la Cámara de Diputados votó una ley que le otorgaba amplias facultades investigadoras. Como señalamos anteriormente, ese proyecto no fue aprobado en Senadores. Por otro lado, varios legisladores colorados declararon a la prensa que de aprobarse dicho proyecto el P. Ejecutivo lo vetaría.

"Una ley como la que se quiere excede lo que pueden ser las facultades parlamentarias y entra en colición con el Poder Judicial" [Bernardo Pozzolo]

En el mismo sentido se pronunció el Pte. de la Cámara de Diputados.
En cuanto al trabajo realizado por la Comisión Parlamentaria, en documento reciente de "Madres y Familiares de Uruguayos Desaparecidos" se establece que:

"La Comisión se limitó a recoger las denuncias y testimonios que con anterioridad habían recopilado los familiares asistidos por las organizaciones de derechos humanos y su gestión no significó ningún avance en el esclarecimiento de las desapariciones ni en la individualización de los responsables".

Finalmente, la Cámara de Diputados resolvió enviar a la Suprema Corte de Justicia un informe donde detalla la desaparición en Uruguay de 25 personas entre 1975 y 1978, con "la plena convicción moral y claros indicios y presunciones de la existencia de graves delitos penales".

Como es sabido, a pesar de que en estos 25 casos existe la semiplena prueba de que se está ante delitos cometidos por efectivos de las Fuerzas Conjuntas, en operativos realizados por ellos, ningún militar ha sido detenido. Ni siquiera se han presentado a declarar ante la justicia.

Por último, a fines de noviembre la Comisión Parlamentaria aprobó el informe de finalización de su gestión.

Este informe contenía dos puntos que para el PVP fueron inaceptables lo que motivó la convocatoria a plenario extraordinario del Frente para considerar la situación. Estos puntos eran:

"Punto 5. En el caso de los adultos, esta Comisión llega a

la conclusión de que todos ellos están fallecidos como consecuencia del trato brutal al que fueron sometidos, o directamente ejecutados, estando en consecuencia no sólo ante desapariciones de personas secuestradas sino además ante brutales homicidios en las circunstancias más agravantes".

"Punto 7. La Comisión no puede concluir en que estas irregularidades sean imputables a decisiones orgánicas. Aparecen en cambio fundados indicios de que existieron elementos policiales y militares, reiteradamente denunciados, cuya posición es seriamente comprometida".

Ambos puntos fueron cuestionados también por los organismos de derechos humanos y por Familiares.

El plenario del Frente Amplio resolvió, luego de deliberar sobre el particular, llamar la atención de sus legisladores sobre la inconveniencia de la aprobación de ambos puntos "por considerar que los mismos contradicen lo definido por este Plenario".

Finalmente, en el Parlamento, el P. Colorado aceptó la eliminación del punto 5 pero se mantuvo el 7, a través del cual se deslinda a las FFAA como institución de toda responsabilidad en los hechos represivos denunciados en la comisión investigadora.

Es preciso señalar que la eliminación del punto 5 se produce después que toda la prensa y la televisión habían publicado con grandes titulares que, según la comisión "los desaparecidos están muertos". La eliminación posterior del punto no fue informada ante la opinión pública por lo que puede afirmarse que a nivel nacional lo que se trasmitió como "información" fue una conclusión de los legisladores integrantes de la Comisión Parlamentaria

Las denuncias presentadas ante la justicia civil

Hasta el momento ninguna denuncia judicial ha tenido efecto.

¿Qué pasó con las denuncias presentadas por el senador Araújo sobre el secuestro en la embajada de Venezuela de Elena Quinteros?

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas resolvió respecto a este caso que el gobierno uruguayo debía asegurar la inmediata liberación de Elena Quinteros, castigar a los responsables de su secuestro y tomar medidas para que hechos similares no se repitiesen en el futuro. La resolución de la ONU obliga a actuar también al gobierno actual. Además, Sanguinetti, cuando asumió la presidencia, al reanudar las relaciones diplomáticas con Venezuela, se comprometió públicamente a investigar el caso. Los responsables del secuestro, el Capitán Silveira, Ruben Bronzini, la soldado Selva de Mello, ya han sido individualizados. ¿Qué esperó la justicia para actuar?

Pueden citarse innumerables ejemplos similares. En reciente informe de la Comisión de Derechos Humanos del Frente Amplio se detallan la casi totalidad de los casos.

Es de destacar las denuncias realizadas por los ex-soldados Ariel López Silva (quien participó en el entierro de cadáveres en el Batallón 13 de Infantería) y Julio Barboza sobre graves actuaciones del Servicio de Información de Defensa, involucrado en prisiones clandestinas, desaparición de personas y secuestro de niños.

Barboza y López Silva fueron reiteradamente amenazados. Sin embargo, ninguno de los militares denunciados ha sido hasta ahora interrogado.

Más grave aún es el desconocimiento de la orden de captura del Juez Penal de 5° Turno, Dr. Dardo Presa, contra los Tenientes Coroneles Gavazzo y Cordero y el oficial Héctor Maurente.

En respuesta Gavazzo declara públicamente:

"No estoy dispuesto a concurrir ante ningún juez civil para que se me juzgue por operaciones militares... Los actos de servicio de un militar sólo pueden ser juzgados por un juez militar".

Por su parte, el Gral. Iván Paulós, Presidente del Centro Militar, dio públicamente todo su apoyo a los oficiales que "en cumplimiento de su deber" están siendo acusados de haber violado derechos humanos.

"Los vamos a apoyar en la forma que decimos: con poquitas palabras porque no somos de adjetivar mucho. Y lo poco que decimos lo vamos a cumplir. De eso no quepa duda

a nadie; nos traiga o no nos traiga votos. Y creo que tenemos antecedentes suficientes como para saber que cuando decimos una cosa la cumplimos".

El primer paso en ese respaldo fue el hecho mismo de incluir a Gavazzo en la lista del Centro Militar que encabeza el propio Paulós. Lista que es una verdadera galería de nombres sobre los que pesan graves acusaciones y que obtuvo 11 cargos directivos en 15 de dicho Centro. Hoy están al frente del Centro Militar hombres como Gavazzo, el Cnel. Hugo Arregui, el Cnel. Victorino Vázquez, el Capitán Dr. Ricardo Scaravino, el Cnel. Dr. Sergio Faravelli y el Mayor Eduardo Ferro.

Pero mucho más expresivo de la solidaridad represiva de los militares fue el Gral. Hugo Medina quien, en una circular interna, advirtió:

"Si alguno de los hechos denunciados se lograra probar y si pertenecieran al servicio o son consecuencia directa de él, es el mando el que asumirá responsabilidades".

Es el propio Comandante en Jefe del Ejército quien asume la responsabilidad institucional de las FFAA en la represión.

En síntesis, los militares acusados de graves violaciones a los derechos humanos no sólo no han sido detenidos e interrogados sino que "permanecen en sus cargos, integrando listas en las elecciones de sus centros" y expresan públicamente su solidaridad y su convicción de que "la guerra es la guerra. La guerra son actos de fuerza, de violencia... y en una guerra tan especial como la que se vivió en el Uruguay no se puede pedir una precisión tal que impida algún tipo de desborde" (Gral. Iván Paulós).

Estos militares parecen estar protegidos por un "fuero" especial, separado del resto de la sociedad e impenetrable para la justicia civil, que desoye pronunciamientos como el del Colegio de Abogados y la Asociación de Magistrados que indicaron públicamente "la grave violación al principio de autoridad" que significó el incumplimiento de la orden de arresto librada por el Juez Presa, recordando que para hacer "ejecutar sus sentencias y para practicar los demás actos que decretan, pueden los tribunales requerir de las autoridades el concurso de la fuerza pública".

Contienda de competencias

Los militares han dado un paso reclamando la competencia de la Justicia Militar para todas las causas de violaciones de los derechos humanos presentadas ante la Justicia Civil. Ahora pretenden ocultar sus crímenes bajo la figura de la "obediencia debida" y los "actos de Servicio". Así, todas las declaraciones de los testigos (hoy protegidos por el secreto sumarial) pasarían a las FFAA y aquellos podrían, inclusive, llegar a ser procesados por el delito de ataque moral a las FFAA.

Lo fundamental en esto es, como se ha dicho, que los delitos de tortura, homicidio y secuestro son delitos comunes y como tales deben ser juzgados por la justicia ordinaria. No valen las invocaciones al Estado de Guerra Interno, a la Ley de Seguridad del Estado ni a la obediencia debida, etc.

Además, ¿quién puede creer en una justicia militar que ayer sirvió de envoltura jurídica a la represión, que hizo firmar declaraciones en los cuarteles, bajo amenazas, a detenidos esposados y encapuchados?

¿Quién puede creer en una justicia sometida totalmente a los mandos militares?

Más allá de las múltiples y valiosas argumentaciones jurídicas vertidas en torno a estos temas, hay que preguntarse: ¿Por qué no se juzga a los militares?

Porque el gobierno no quiere.

Lo dijo el SERPAJ el propio vice-Presidente de la República, Dr. Tarigo. Lo demostró el Ministro interino de Defensa, José Ma. Robaina Ansó, cuando ordenó no comparecer a varios militares a declarar en el juicio iniciado contra el Vice-Almirante Hugo Márquez, amparándose en el fuero militar.

Por si esto fuera poco, el diputado Edison Rijo dice que "en el Uruguay no ha habido hasta el momento posibilidad de probar la vinculación personal, directa e innegable de ningún militar o equiparado, con este tipo de delito".

La memoria del diputado Rijo no ha podido registrar ni siquiera el caso de Roslik.

La responsabilidad del gobierno en esta situación

El gobierno colorado no sólo permite la impunidad sino que la garantiza. ¿Cómo hay que considerar sino las declaraciones del Ministro del Interior Manini Ríos cuando frente a las amenazas, agresiones y ostensibles seguimientos dice que a él nadie lo sigue y se pregunta si no habrá una "psicosis de seguimientos... Mientras más publicidad se da a las amenazas, más amenazas va a haber".

Pero además, el gobierno pretende que al silencio sobre más de 10 años de represión, a la impunidad para sus responsables, al mantenimiento de los servicios de inteligencia, se sume la continuidad de los privilegios económicos para las FFAA.

Por eso aprueba presupuestos militares que otorgan a los Tenientes Coroneles sueldos de N$ 91.000.00; a los Generales de N$ 83.000.00 y a los Coroneles de N$ 66.000 mientras veta el presupuesto de la enseñanza, dejando en N$ 22.950 el sueldo nominal de un maestro (grado 7), que es el más alto en la escala. Un maestro de primer grado, a enero de 1986 tiene un sueldo nominal de N$ 15.250, cobrando líquido N$ 13.100.

Mientras que en el Ministerio de Salud Pública hay sólo 12 funcionarios con sueldos por encima de los N$ 45.000, en el Ministerio de Defensa hay 1.195. Para el Dr. Chiarino "es muy difícil torcer este presupuesto" porque existe "una herencia que es muy difícil arrojar por la borda".

Finalmente, los senadores Zumarán y Batalla elaboraron un proyecto para la creación de una fiscalía especial para los casos de violación de los derechos humanos que realizaría una labor más eficaz en la investigación y juicio de estos casos. Más allá de sus virtudes, este proyecto indudablemente abrirá una polémica sobre su competencia, constitucionalidad, etc. que enlentecerá su aprobación.

Y la justicia civil tiene hoy día (a pesar de las limitaciones actuales como son, por ejemplo, las normas que exhoneran a los altos oficiales a concurrir personalmente a los juzgados) "posibilidades de avanzar en el esclarecimiento de los casos, posibilidades que muchos de los jueces no han utilizado" (Informe de Familares de Uruguayos Desaparecidos).

Entre tanto, el Acto 19 permitió el ascenso a generales a militares claramente consustanciados con el proceso y, a pesar de que se ha opinado en el sentido de que será derogado en marzo, no es eso lo que surge del texto de dicho Acto.

Asimismo, se mantiene en vigor la Ley Orgánica de las FFAA, orientada en los principios de la doctrina de la seguridad nacional.

Habría que agregar, finalmente, una reflexión sobre los episodios ocurridos en torno al desalojo del IPA. Más allá del giro político que luego tomaron los acontecimientos, es significativo que el tema fue abordado de tal manera que prácticamente se olvidó el origen de la interpelación al Ministro del Interior. Tan es así que Sanguinetti en su discurso de Canelones ni siquiera lo menciona y mucho menos la prensa.

Sin embargo, es necesario retener que se produjo no sólo la violación de los fueros parlamentarios sino que resultó lesionada una joven de 13 años y dos personas más. Una de ellas debió ser internada en el Hospital Militar a causa de los golpes.

La situación hasta aquí reseñada muestra en este plano una situación de extrema gravedad en que la presencia militar institucionalizada tiene un peso mucho mayor que en cualquier otra etapa de la vida democrática del país.

El Frente Amplio, la lucha por la justicia y la defensa de los Derechos Humanos

El Frente Amplio se caracterizó desde su nacimiento por ser una fuerza de neta vocación democrática.

Sus abogados, sus juristas, su prensa, sus senadores y diputados cumplieron un rol fundamental en el período pachequista en la denuncia de los malos tratos y torturas en los cuarteles y en sus firmes posiciones ante el avance

del autoritarismo, fundamentalmente cuando se dio la batalla denunciando la inconstitucionalidad de la Ley de Seguridad del Estado (cosa que luego hasta los blancos lamentaron haber votado).

Este accionar, junto a una intensa movilización de trabajadores y estudiantes, sectores de la cultura y la intelectualidad que levantó muy en alto en los años 72-73 las banderas de la libertad de los presos políticos y contra las torturas, sentó un punto de referencia obligado en las luchas del FA.

En este momento, creemos que la coalición debe volver a ponerse al frente de esa lucha por la Verdad y la Justicia no sólo porque en esto el Frente fue la principal víctima sino también el país, el pueblo todo.

La estrategia del P. Colorado no admite equívocos: se trata de gobernar con estas FFAA. Se dejaron atrás las promesas que, aunque débiles, tuvieron que hacerse en el período pre-electoral ante el avance de la movilización popular.

Se ha dicho, con razón, que en este plano el gobierno colorado no cumple con lo concertado. Pero no alcanza con constatar este hecho y utilizarlo como principal slogan de la propaganda frentista.

Llega un punto en que, cumpla o no cumpla, de lo que se trata es de luchar para lograr eso que (concertado o no) es el verdadero objetivo que se busca. O sea, la vigencia de la justicia sin aditamentos.

No se trata tampoco de oponer, como hacen voceros del P. Colorado como el senador Flores Silva, "la estrategia de la concertación a la de la confrontación".

Todos los sectores políticos estuvimos de acuerdo en la necesidad de la movilización para hacer cumplir lo concertado. El Gral. Seregni ha dicho, además, que movilizar no es solo poner la gente en la calle sino también la tarea de crear conciencia.

Nosotros pensamos que, en realidad, desde el 15 de marzo del 85 hasta la fecha, no se ha hecho ni lo uno ni lo otro. Esto sin desconocer la importante tarea que han desempeñado los medios de prensa frentistas en la divulgación de las denuncias así como la labor desarrollada por el Senador Germán Araújo.

Pero, en cuanto a trabajo de los comités, lo que ha ocurrido del 15 de marzo hasta la fecha es que no hubo movilización, no hubo una labor de creación de conciencia, de salida hacia los barrios, de acompañamiento de las denuncias, de orientación central del FA respecto a las encrucijadas más importantes que este tema enfrentó en 1985.

La línea de concertación, con un gobierno que no cede un ápice en sus posiciones, no es una línea política de trabajo. Si la movilización no se impulsa, es una labor que solamente ocupa a los dirigentes afectados a la tarea de "concertar", dejando a la gente inmovilizada a la espera del cumplimiento de determinados compromisos que, a la vista está, fueron dejados de lado a las primeras de cambio.

Y es por eso que se ha producido el vaciamiento de los comités o el vuelco de una parte importante de la militancia frentista al activismo sindical exclusivamente.

Coincidimos en que los dos ejes principales de la coyuntura son el tema económico y el problema institucional. Son las dos grandes temáticas que condicionan la situación actual. No nos referiremos aquí al tema económico porque no es el objeto de este trabajo, más allá de que ya hemos reiterado insistentemente sobre la necesidad de una estrecha relación y apoyo por parte del Frente Amplio a las luchas del PIT-CNT, que evite su aislamiento.

En cuanto a los aspectos institucionales, está claro que el FA estuvo omiso en iniciativas y en una crítica al autoritarismo subsistente.

En ésto están planteados los temas expresados en normas jurídicas y también el tema de la subsistencia de los servicios especiales, la permanencia en el colectivo militar de los militares acusados de graves delitos y el sobredimensionamiento del presupuesto militar.

Si bien es grave la subsistencia de normas jurídicas que consagran y organizan a las FF.AA tras la doctrina de la seguridad nacional, también es grave (o quizás más grave) si permanecen en su seno, impunes y protegidos, los servicios e individuos responsables de graves delitos y los responsables de más de una década de terrorismo de estado en el país.

Entonces, para la derrota definitiva de la doctrina de la seguridad nacional, para terminar con los mecanismos jurídicos que la institucionalizan y que inevitablemente se pondrán en acción ante el desarrollo de las luchas populares, para que haya realmente justicia, **es necesaria una acción definida y enérgica del Frente Amplio en diversos planos que recupere el espacio perdido en el año que pasó, espacio que rápidamente fue ocupado, sin embargo, por los sectores más reaccionarios y conservadores de las FFAA y de los políticos blancos y colorados.**

Los distintos planos de la acción

*** La necesidad de continuar con la denuncia**

La dictadura no fue conocida, vivida ni resistida en nuestro país por todas las clases sociales, partidos u organizaciones sociales por igual.

Este es un factor determinante en cuanto al **conocimiento** que a nivel público existe de los **crímenes cometidos** por la dictadura, en cuanto a la **organización de la represión** y en cuanto a los **principios** que orientaron a las FFAA y a los sectores civiles conservadores en el conjunto de su accionar (DSN).

Es importante marcar esto porque lo que para las vanguardias en la resistencia o para las víctimas directas es un tema que está por demás claro, no lo es tanto para el conjunto de la población.

Es así que no existe conciencia a nivel masivo de todo lo que entrañó el período dictatorial y, dentro de éste, del rol particular cumplido por las FFAA.

Puesto que en la "transición" éstas permanecieron intactas en sus concepciones y en su organización interna hay que tener claro que cualquier proceso de profundización democrática y de lucha popular provocará inevitablemente el pasaje a un rol protagónico de las FFAA (esto sin descartar la aplicación de mecanismos institucionales o legales de intervención parcial de las mismas, léase estado de guerra, medidas de seguridad, decreto de servicios esenciales, etc.)

En ese sentido, es necesario llevar a cabo una acción que ayude a que la gente entienda la amenaza que para la convivencia democrática (y con justicia social como la que luchamos) significa el mantenimiento de esa estructura militar y el no juzgamiento de los responsables.

Por eso es necesario ampliar y continuar machaconamente con el tema de la denuncia, dando a conocer las formas organizativas de la represión y combatiendo políticamente la DSN.

El objetivo de esta tarea es el de desmoralizar y debilitar políticamente el militarismo aún presente y caminar decididamente en la profundización democrática.

Este es **un** aspecto en el conjunto de planos en que debe darse la lucha para la cual el Frente cuenta con enormes posibilidades (a través de sus medios de comunicación - 6 semanarios, 1 diario, 2 radios y varios espacios radiales; de su equipo jurídico; de sus diputados y senadores; de sus comités de base; del peso importante que tienen sus organizaciones en el seno del movimiento sindical).

Dentro de todas las iniciativas que pueden llevarse a cabo es necesario destacar por su importancia la de la denuncia parlamentaria, por sus repercusiones ante la opinión pública del conjunto del país (vía que consideramos que no está agotada) así como el acompañamiento y apoyo a las causas planteadas a nivel de la justicia. (Las denuncias en curso a nivel de la justicia, conviene recordarlo, constituyen apenas una parte del enorme cúmulo de delitos cometidos al amparo del terrorismo de estado).

*** La lucha en el plano legislativo**

Debe tener como eje central la promoción de iniciativas destinadas a remover todos los obstáculos que limitan la democracia:

a) La derogación de la Ley Orgánica de las FFAA, la Ley de Seguridad del Estado y Orden Interno, la reducción de los abusivos gastos militares y el desmantelamiento de los servicios de inteligencia y represión, oponiéndose también firmemente al posible intento del P. Ejecutivo de implantar el decreto de servicios esenciales o cualquier forma de reglamentación sindical.

b) Se tratará también de derogar las normas que eximen a los oficiales de presentarse personalmente a declarar ante los juzgados civiles y que admiten el secreto militar.

Dicha derogación, que permitiría levantar los obstáculos que actualmente tiene el P. Judicial para ahondar en las investigaciones, más allá de que está contenida en el proyecto de los senadores Zumarán y Batalla, debería ser impulsada por el FA en lo inmediato y en forma separada ante la eventualidad de que el mencionado proyecto encuentre dificultades para su aprobación.

c) Recoger las iniciativas destinadas a legislar en materia de violación de los derechos humanos, fundamentalmente para contrarrestar la práctica de la desaparición forzada de las personas y el uso sistemático de la tortura. En tal sentido apoyamos la resolución del 6° Congreso de FEDEFAM: "Trabajo de iniciativa parlamentaria con el objeto de lograr la tipificación del delito de desaparición forzada de las personas en los códigos penales de cada país. Asimismo, se instará a los parlamentos de todos los países para que declaren crimen de lesa humanidad la desaparición forzada y apoyen la adopción de una Convención Internacional en esa materia".

Apoyamos asimismo la iniciativa de Amnesty International tendiente a que el Parlamento uruguayo ratifique la Convención contra la tortura.

Estos son puntos de una plataforma democrática que deben ser tomados por el FA con energía política pero que necesariamente abarcan un espectro opositor mayor.

El contenido de estos puntos, además, implica no limitar su planteamiento a nivel parlamentario sino la promoción de una amplia movilización a todos los niveles.

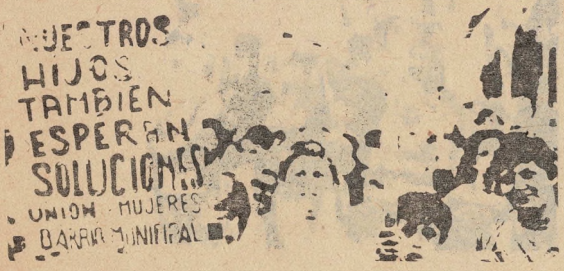

*** Contienda de competencias**

En el último período, desde la prensa frentista, se ha levantado con energía el tema de la contienda de competencias y varios juristas han dado su opinión técnica demostrando claramente que la jurisdicción militar es incompetente para actuar en las denuncias presentadas ante la Justicia Civil. El trabajo del Dr. Viera, de la comisión jurídica del FA es contundente y claro. Lo mismo el documento de la Comisión de Derechos Humanos.

Con estos materiales y a través de la realización de charlas y reuniones, es necesario empezar a empapar a la militancia frentista sobre estos temas de tanta importancia para el futuro del país.

Aquí está planteado un problema no solamente jurídico sino político que el Frente no puede soslayar. Por eso es que entendemos que debemos promover en forma urgente una movilización que alerte contra el peligro de una resolución favorable a la justicia militar de la Suprema Corte y que acote y detenga las fuertes presiones a que ésta está sometida por parte del militarismo amenazante.

El pasaje a la Justicia Militar de los expedientes, además de sentar un precedente funesto para el futuro del país significaría, en los hechos, que todo un período dictatorial sea favorablemente juzgado por una justicia que no es justicia... bajo una institucionalidad "democrática".

A modo de información cabe agregar que el 19 de febrero y el 25 del mismo mes fueron presentados ante la Suprema Corte dos recursos de inconstitucionalidad que impugnan la integración de los dos conjueces militares a ese organismo para entender en el problema de las competencias.

Se trata de los casos de los uruguayos desaparecidos Juan Manuel Brieba y Luis Eduardo González González y de todo el expediente que gira en torno a "Automotores Orletti".

La consideración de estos recursos (más otros que posiblemente habrán de presentarse próximamente) compete a la Suprema Corte integrada solamente por los 5 Ministros civiles.

Si la Suprema Corte entendiera que, efectivamente, es inconstitucional la integración de conjueces militares para dirimir la contienda de competencias, la situación se modificaría sustancialmente de aquí en adelante.

*** La necesidad de un trabajo más cercano a los organismos de derechos humanos y el grupo de Madres y Familiares de uruguayos desaparecidos**

El Frente debería realizar un trabajo más cercano a estos grupos que, con sus escasas fuerzas, son los que han venido siguiendo todos estos temas sin pausas.

Esto quiere decir desde apoyo y asistencia jurídica hasta solidaridad activa con sus iniciativas y el respaldo moral que a esta causa debe brindar el Frente.

*** Asamblea Nacional por Verdad y Justicia**

El PIT-CNT ha aprobado por unanimidad la realización de una Asamblea Nacional por Verdad y Justicia a realizarse el 12 y 13 de abril, con amplia participación de las mas diversas organizaciones y fuerzas sociales.

La Asamblea procurará poner en evidencia ante la opinión pública lo que significó la acción de la dictadura no sólo en cuanto a las más graves y evidentes violaciones de los derechos humanos (crímenes, torturas, desapariciones, asesinatos) sino también a su acción en el campo de la educación, de la economía, de la cultura, de la salud, de la población.

En ese sentido, la Asamblea será un foro en el que los distintos sectores de la sociedad que sufrieron el terrorismo de estado expondrán y examinarán, en debate abierto, no sólo lo que fue el pasado dictatorial sino su supervivencia aún hoy.

Esta Asamblea trataría de realizar una amplia reflexión sobre lo que fue la doctrina de la seguridad nacional y su aplicación práctica en nuestra sociedad, analizando también las condiciones en que se está desarrollando el actual proceso de transición democrática.

Entendemos que un evento de esta naturaleza es de la mayor importancia en el momento actual. Si, como analizábamos, coincidimos en que la opinión pública nacional, fruto de años de desinformación y terrorismo de estado, desconoce a carta cabal la profundidad del cambio que se produjo en el Uruguay bajo 12 años de dictadura militar, esta iniciativa es importantísima para garantizar que en el futuro se desarrollen los anticuerpos sociales y políticos capaces de detener el avance autoritario.

Las iniciativas en este campo no pueden quedar marginadas a pequeños grupos que testimonien la indignación por los atropellos más aberrantes del terrorismo. Por eso es importante una iniciativa que parte de las fuerzas sociales como principales impulsoras de una discusión que se plantee en todo el movimiento popular y que fortalezca una corriente de opinión que sea la columna vertebral de un gran movimiento de defensa de los derechos populares conculcados.

Que sea un resorte permanente de fortalecimiento democrático y de garantías que el mismo pueblo pueda darse para evitar cualquier amenaza contra las libertades. Amenazas que nunca surgen como un acto único sino que aparecen como un proceso de pequeños cercenamientos que luego significan un cerco donde las fuerzas del pueblo ya poco pueden hacer.

El hecho de que en la vida social e institucional del país hayan quedado "incrustaciones" de importancia, hasta el punto que trastocan la entera vida social y política del país, es de por sí una alarma. (El presupuesto nacional es una de las evidencias más claras de lo que aquí decimos).

Si a esto le agregamos que los componentes autoritarios parecen estar presentes como una tónica general en la resolución de los grandes problemas del país, desde la solución de un conflicto gremial hasta la prohibición de fijar murales, pasando por la voluntad explícita de no investigar (y aún más, de hostigar a los que quieren hacerlo) hay que advertir, entonces, que estamos ante un serio desafío.

Por ello decimos que todos los intentos por desarrollar un gran debate nacional sobre el terrorismo de estado (como lo plantea la propuesta del PIT-CNT), sobre sus secuelas permanentes y constantes en el período llamado de "transición" así como de los mecanismos creados desde el seno mismo de las fuerzas populares para combatirlos, son un paso de gran importancia. Y un compromiso inevitable de toda fuerza democrática en la defensa de las libertades y en el fortalecimiento de la lucha de nuestro pueblo por sus reivindicaciones económicas y sociales.

—ooo—

Estamos convencidos que una política como la que planteamos no solamente constituye un deber democrático insoslayable y que está dentro de las definiciones programáticas y de las tradiciones de defensa irrestricta de las libertades que caracterizaron al Frente Amplio sino que encontrará decidido apoyo popular, condición imprescindible para efectivamente lograr un país democrático, más humano y más justo.

No hay planteo parlamentario ni campaña de prensa ni proyecto de ley o acción judicial que por sí sola pueda lograr ese objetivo. Se necesitará la re-movilización frenteamplista como factor determinante en una batalla que ha de ser difícil pero para la que hay que tensar todas las energías democráticas de nuestro pueblo.

En ese sentido, definidos los lineamientos de trabajo del Frente Amplio, nos parece oportuna la convocatoria a un activo de militantes de derechos humanos en el plazo más breve posible a fin de colectivizar e intercambiar opiniones e iniciativas con los compañeros que durante el año que pasó realizaron una importante labor en los comités.

Partido por la Victoria del Pueblo
25 de febrero de 1986

PARTIDO